



CB - 08

LIRA Y CIA.

Corredores de Bolsa Ltda.



2010090119811

22/09/2010 - 11:53 Operador: MEVALENZ
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Santiago, 22 de Septiembre de 2010



2010090119811

27/09/2010 - 11:53 Operador: MEVALENZ
División Control Intermediarios Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF.: Hecho Esencial

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 y su posterior modificación, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informo a usted el siguiente “Hecho Esencial” relativo a la Sociedad Lira y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.

En Santiago, por escritura pública de fecha 17 de Agosto de 2010 ante la Notaria de don Ricardo Reveco, se acordó la modificación de la sociedad “Lira y Cía. Corredores de Bolsa Ltda.” llevando a cabo una cesión de Derechos Sociales de Luis Lira Montt a Inversiones Lira Spa, por el equivalente al 34,49 por ciento de las participaciones sociales totales y propiedad de la Sociedad.

Se adjunta lo siguiente:

- 1.- Copia de la escritura de Modificación de Sociedad Lira y Cía. Corredores de Bolsa Ltda. De fecha 17 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría Ricardo Reveco de Santiago.
- 2.- Copia de la escritura de protocolización de fecha 15 de Septiembre de 2010, otorgada en la Notaría Ricardo Reveco de Santiago, que incluye:
 - Copia del Extracto, Certificación de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago y copia de la referida inscripción de fecha 13 de Septiembre de 2010.
 - Copia de la publicación del Extracto en el Diario Oficial de fecha 14 de Septiembre de 2010.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

LIRA Y CIA.
CORREDORES DE BOLSA LTDA.
Josefina Lira Campino
Gerente General

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



REPERTORIO N° 11.462

fmv.ot.218208 /2010

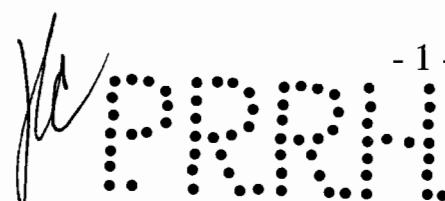
mod.LiraCia.smv

MODIFICACION DE SOCIEDAD

LIRA Y CIA., CORREDORES DE BOLSA LIMITADA



En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Agosto del año dos mil diez, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Décima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina número trescientos cincuenta y dos, con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparecen: Uno.) Don LUIS LIRA MONTT, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número dos millones sesenta y siete mil novecientos diez guión siete; Dos.) Doña MARIA JOSEFINA LIRA CAMPINO, chilena, casada bajo el regimen de participación en los gananciales, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta guión cinco; y Tres.) INVERSIONES LIRA SpA, sociedad por acciones del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento once mil doscientos cincuenta y cuatro guión seis, la que concurre representada, según se acreditará, por doña María Josefina Lira Campino, chilena, casada bajo el regimen de


PRI



participación en los gananciales, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta guión cinco, todos domiciliados en esta ciudad, calle La Bolsa número setenta y dos, Comuna de Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO**: Antecedentes. La sociedad "**LIRA Y CIA., CORREDORES DE BOLSA LIMITADA**", Rol Unico Tributario número ochenta y seis millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos guión cuatro, se constituyó originalmente como una sociedad colectiva comercial bajo la razón social de "**Luis Lira y Compañía**", por escritura pública de fecha tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna. Un extracto de la mencionada escritura pública se inscribió a fojas nueve mil ochocientas ochenta y cuatro número cinco mil seiscientos veintiuno en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos setenta y seis y se publicó oportunamente en el Diario Oficial. La mencionada sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones hasta la fecha: a) Por escritura pública de fecha doce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, modificándose la razón social por la de "**Luis Lira y Compañía, Corredores de Bolsa**", cuyo extracto se inscribió a fojas siete mil novecientas ochenta y tres número cuatro mil trescientos noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta y dos y se publicó oportunamente en el Diario Oficial; b) Por escritura pública de fecha once de Agosto

MARSHAL



de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, fijándose un nuevo texto refundido de sus estatutos sociales, cuyo extracto se inscribió a fojas diecinueve mil trescientas cuarenta y dos número quince mil seiscientos trece del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco y se publicó oportunamente en el Diario Oficial; c) Por escritura pública de fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés, modificándose y transformándose la compañía en una sociedad anónima cerrada bajo la razón social de "LIRA S.A., CORREDORES DE BOLSA", fijándose un nuevo texto refundido de sus estatutos sociales, cuyo extracto se inscribió a fojas diecisiete mil cuatrocientas ochenta y una número trece mil novecientos nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y siete y se publicó oportunamente en el Diario Oficial; d) Por acuerdo adoptado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, aumentándose el capital social al nuevo de trescientos veintiún millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos nueve pesos, dividido en ciento sesenta mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Un extracto de la mencionada escritura pública se inscribió a fojas treinta mil una número veinticuatro mil doscientos treinta y uno del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y siete y se publicó oportunamente en el Diario Oficial; e) Por acuerdo

 PRDH



adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha once de Abril del año dos mil tres y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, aumentándose el capital social al nuevo de seiscientos millones de pesos, dividido en doscientas treinta y nueve mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de sola serie y sin valor nominal. Un extracto de la mencionada escritura pública se inscribió a fojas once mil doscientas noventa y una número ocho mil setecientos setenta y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres y se publicó oportunamente en el Diario Oficial; f) Por acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veintinueve de Agosto del año dos mil cinco y reducida a escritura pública el dieciséis de Septiembre del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, aumentándose el capital social al nuevo de setecientos veintiséis millones trescientos dieciséis mil quinientos sesenta y ocho pesos, dividido en doscientas ochenta mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de sola serie y sin valor nominal, revocándose el Directorio y designándose a los nuevos miembros. Un extracto de la mencionada escritura pública se inscribió a fojas treinta y cinco mil seiscientas noventa y cinco número veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cinco y se publicó en el Diario Oficial de fecha tres de Octubre del mismo año. g) Por acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veintinueve de Agosto del año dos mil ocho, y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, se transformó en la actual sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de ochocientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos. Un extracto de la mencionada escritura pública se inscribió a fojas cuarenta y seis mil cuatrocientas seis número treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil ocho y se publicó en el Diario Oficial de fecha ocho de Octubre del mismo año. En atención a lo anterior, los actuales socios de la presente compañía son los comparecientes que enseguida se señalan, con los porcentajes de participación en el capital social que en cada caso se indican: a) Don **LUIS LIRA MONTT** con aproximadamente el cuarenta y seis coma cuarenta y nueve por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; y b) Doña **MARIA JOSEFINA LIRA CAMPINO** con aproximadamente el cincuenta y tres coma cincuenta y uno por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar la sociedad antes singularizada, de conformidad a las siguientes cláusulas. **TERCERO:** Cesión de Derechos. Por el presente instrumento don Luis Lira Montt cede y transfiere a la sociedad INVERSIONES LIRA SpA, para quien compra y adquiere su representante señalada en la comparecencia, derechos equivalentes al treinta y cuatro coma cuarenta y nueve por ciento de las participaciones sociales totales y propiedad de la presente compañía, en el precio de trescientos treinta y un millones seiscientos mil pesos, que la cesionaria pagará al cedente dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha del presente instrumento, sin reajustes ni intereses. Las partes

M.R.H - 5 -

L.L.M

renuncian expresamente a la acción resolutoria que pudieren derivarse de las obligaciones establecidas en el presente instrumento. **CUARTO:** Las partes dejan constancia que la cesión estipulada en la cláusula anterior está referida no solamente a la cuenta capital, sino que a cualesquiera otra cuenta existente en el patrimonio de la sociedad, inclusive a fondos de revalorización del capital propio, utilidades retenidas y cualesquier otro fondo de reserva, sustituyéndose la cessionaria al cedente en cualquier cuenta corriente de socio que pudiere tener en la sociedad, cesión que además retrotraerá sus efectos al primero de Enero del año dos mil diez a todos los propósitos legales y contractuales pertinentes. Como consecuencia de la misma cesión ingresa a la sociedad INVERSIONES LIRA SpA, quedando las participaciones sociales distribuidas del modo siguiente:
a) Don **LUIS LIRA MONTT** con aproximadamente el doce por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; b) Doña **MARIA JOSEFINA LIRA CAMPINO** con aproximadamente el cincuenta y tres coma cincuenta y uno por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; y c) **INVERSIONES LIRA SpA** con aproximadamente el treinta y cuatro coma cuarenta y nueve por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía.
QUINTO: Los socios que permanecen en la presente sociedad vienen por el presente acto en readecuar los Estatutos Sociales de la compañía a las nuevas circunstancias, conforme a lo siguiente:
Se modifica la cláusula quinta de los Estatutos Sociales, reemplazándola por la siguiente nueva: "**QUINTO:** El capital social es la cantidad de ochocientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos, que los socios han aportado y pagado en dinero efectivo por sí o por sus causahabientes en los derechos y mediante capitalización de


M. J. LIRA CAMPINO


L. LIRA M.

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



fondos con anterioridad, en las siguientes proporciones: a) Don LUIS LIRA MONTT aporta la cantidad de cien millones doscientos treinta y un mil ciento treinta y un pesos, esto es, aproximadamente el doce por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; b) Doña MARIA JOSEFINA LIRA CAMPINO aporta la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos diecisiete pesos, esto es, aproximadamente el cincuenta y tres coma cincuenta y uno por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; y c) INVERSIONES LIRA SpA aporta la cantidad de doscientos ochenta y ocho millones ochenta mil novecientos setenta y cinco pesos, esto es, aproximadamente el treinta y cuatro coma cuarenta y nueve por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía. De esta forma, el capital social ha quedado íntegramente aportado y pagado." SEXTO: En todo lo demás no modificado, continúan plenamente vigentes los Estatutos Sociales originales. SEPTIMO: Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia directa de la presente escritura, serán pagados por la propia compañía que por este acto se modifica. OCTAVO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos. La personería de doña María Josefina Lira Campino para representar a la sociedad INVERSIONES LIRA SpA, consta de la escritura pública de fecha nueve de Agosto del año dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco

Rep. 11462
Copias 3
M 757
F 3/09/10

M.R.H.

-7-

L.I.A

Hormazábal, la que no se inserta a petición expresa de los comparecientes y por ser conocida del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente escritura pública de Modificación de Sociedad, se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el número once mil cuatrocientos sesenta y dos. Se otorga copia. Doy fe.-

once mil cuatrocientos sesenta y dos. Se otorga copia. Doy fe.-

LUIS LIRA MONTT

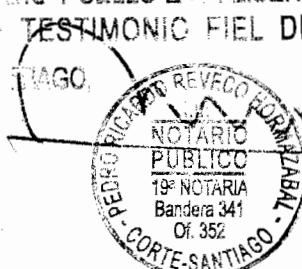
MARIA JOSEFINA LIRA CAMPINO

Rep. de INVERSIONES LIRA SpA



ENVIADO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
TESTIMONIA FIEL DEL ORIGINAL

卷之三



H9999

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



REPERTORIO N° 13.716.- ✓

DOC: 4158.- ✓

jsm/ot220761.10.-

PROTOCOLIZACION

EXTRACTO, INSCRIPCION Y PUBLICACION

LIRA Y CIA., CORREDORES DE BOLSA LIMITADA

En Santiago, República de Chile, a quince de Septiembre del año dos mil diez, ante mí, **PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL**, chileno, casado, Abogado y Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, Oficina trescientos cincuenta y dos, y con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparece: Don **JAIME SEPULVEDA MUÑOZ**, chileno, casado, empleado de este domicilio, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones quinientos sesenta y un mil quinientos noventa y seis guión cinco, a quien conozco, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en protocolizar el siguiente documento: EXTRACTO, INSCRIPCION Y PUBLICACION de **LIRA Y**

PRRH

1

W

CIA., CORREDORES DE BOLSA LIMITADA: a) Extracto en Registro de Comercio de Santiago inscrito a fojas cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis número treinta y tres mil trescientos ochenta y dos del año dos mil diez y se anoto al margen de la inscripción de fojas nueve mil ochocientos ochenta y cuatro número cinco mil seiscientos veintiuno del año mil novecientos setenta y seis; b) Publicación de Extracto en el Diario Oficial ejemplar número treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, página treinta y seis de fecha catorce de Septiembre del año dos mil diez, protocolización que consta de **cuatro hojas**, tamaño oficio, mecanografiadas por su anverso y reverso, una de ellas que debidamente timbrada por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el que dejó agregado al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil ciento cincuenta y ocho.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente protocolización, se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio bajo número trece mil setecientos dieciséis. Se da copia. Doy

Su fe.

COPIA Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

SEP 1960



H. M. J. S.

Rep. 13916
Copias 3
M J.S.
F 21910

Rep: 13.716 - ACTO N° 4158 - FECHA: 15.09.10. -

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario de Santiago, Bandera 341, oficina 352, certifica que por escritura pública de 17 de Agosto 2010, ante mí, LUIS LIRA MONTT, MARIA JOSEFINA LIRA CAMPINO e INVERSIONES LIRA SpA, todos La Bolsa 72, Comuna y ciudad de Santiago, modificaron **LIRA Y CIA., CORREDORES DE BOLSA LIMITADA**, inscrita originalmente a fojas 9.884 No. 5.621 Registro Comercio Santiago 1976, en lo siguiente: 1) Ingresó como nueva socia Inversiones Lira SpA, mediante cesión de Luis Lira Montt a sociedad que ingresa, de derechos equivalentes al 34,49% participaciones sociales totales y propiedad presente compañía, en precio y condiciones de pago indicadas en escritura extractada. 2) Se modificó cláusula quinta estatutos sociales referente al capital social, ascendente a \$835.259.423, que socios han aportado y pagado en dinero efectivo y mediante capitalizaciones de fondos por sí o por sus causahabiente con anterioridad, siguientes proporciones: a) Luis Lira Montt \$100.231.131, esto es, aproximadamente el 12% capital social y propiedad presente compañía; b) María Josefina Lira Campino \$446.947.317, esto es, aproximadamente el 53,51% capital social y propiedad presente compañía; y c) Inversiones Lira SpA \$288.080.975, esto es, aproximadamente el 34,49% capital social y propiedad presente compañía. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 8 de Septiembre 2010. PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario de Santiago.

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PÚBLICO
19^a NOTARIA
Bandera 341
Of. 352
CORTE SANTIAGO

PRRH

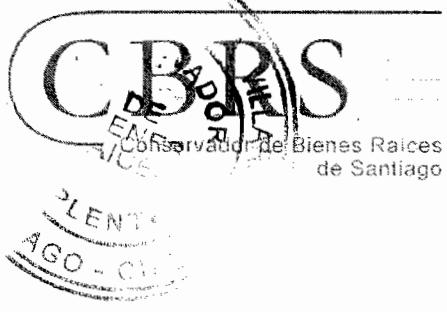




Inutilizada esta Carilla
Art. 404 C.O.T.



H999



C: 4795795

FMCOM05



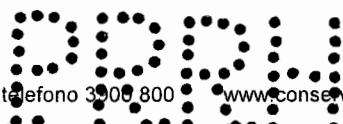
REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD LIRA Y CIA., CORREDORES DE BOLSA LIMITADA

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 36485
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 47956 NUMERO 33382 DEL AÑO 2010
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 9884 NUMERO 5621 DEL AÑO 1976

DERECHOS: \$ 264.100

SANTIAGO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010



Inutilizada esta Carilla
Art. 404 C.O.T.



M999

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 47956

MZ/CA

Nº 33382

MODIFICACION

LIRA Y CIA.,

CORREDORES DE

BOLSA

LIMITADA

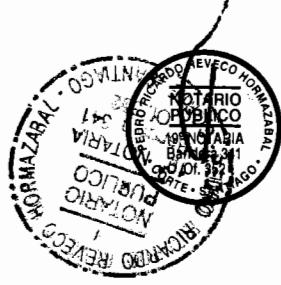
Rep: 36485

C: 4795795

Santiago, trece de Septiembre del año dos mil

1 diez.- A requerimiento de Misa Servicios Legales
2 S.A., procedo a inscribir lo siguiente: PEDRO
3 RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario de Santiago,
4 Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina
5 trescientos cincuenta y dos, certifica que por
6 escritura pública de diecisiete de Agosto dos
7 mil diez, ante mí, LUIS LIRA MONTT, MARIA
8 JOSEFINA LIRA CAMPINO e INVERSIONES LIRA SpA,
9 todos La Bolsa setenta y dos, Comuna y ciudad de
10 Santiago, modificaron LIRA Y CIA., CORREDORES DE
11 BOLSA LIMITADA, inscrita originalmente a fojas
12 nueve mil ochocientos ochenta y cuatro numero
13 cinco mil seiscientos veintiuno Registro Comer-
14 cito Santiago mil novecientos setenta y seis, en
15 lo siguiente: uno) Ingresó como nueva socia In-
16 versiones Lira SpA, mediante cesión de Luis Lira
17 Montt a sociedad que ingresa, de derechos equi-
18 valentes al treinta y cuatro coma cuarenta y
19 nueve por ciento participaciones sociales tota-
20 les y propiedad presente compañía, en precio y
21 condiciones de pago indicadas en escritura ex-
22 tractada. dos) Se modificó cláusula quinta esta-
23 tutos sociales referente al capital social,
24 ascendente a ochocientos treinta y cinco
25 millones doscientos cincuenta y nueve mil
26 cuatrocientos veintitrés pesos, que socios han
27 aportado y pagado en dinero efectivo y mediante
28 capitalizaciones de fondos por sí o por sus
29 causahabiente con anterioridad, siguientes pro-

30



PRRH

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

Luis Lira Montt cien millones doscientos treinta

1 y un mil ciento treinta y un mil pesos, esto es,
2 aproximadamente el doce por ciento capital so-
3 cial y propiedad presente compañía; b) María Jo-
4 sefina Lira Campino cuatrocientos cuarenta y
5 seis millones novecientos cuarenta y siete mil
6 trescientos diecisiete pesos, esto es, approxima-
7 damente el cincuenta y tres coma cincuenta y uno
8 por ciento capital social y propiedad presente
9 compañía; y c) Inversiones Lira SpA doscientos
10 ochenta y ocho millones ochenta mil novecientos
11 setenta y cinco pesos, esto es, aproximadamente
12 el treinta y cuatro coma cuarenta y nueve por
13 ciento capital social y propiedad presente, com-
14 paña. Demás estipulaciones constan de escritura
15 extractada. Santiago, ocho de Septiembre dos mil
16 diez. PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario
17 de Santiago.- Hay firma ilegible.- Se anotó al
18 margen de la inscripción de fojas 9884 número
19 5621 del año 1976.- El extracto materia de la
20 presente inscripción, queda agregado al final
21 del bimestre de Comercio en curso.-Francisco Ba-
22 rriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
23 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
24 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Martes, 14 de
25 Septiembre de 2010 Drs: \$2.000 BARRIGA VILLARINO
26
27
28
29
30



1999

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO

Nº 39.762

Cuerpo II - 36

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 14 de Septiembre de 2010



191 sin no distorsion

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Notario de Santiago; Bandera 341, oficina 352, certifica que por escritura pública de 17 de agosto 2010, ante mí, Luis Lira Montt, María Josefina Lira Campino e Inversiones Lira SPA, todos La Bolsa 72, Comuna y ciudad de Santiago, modificaron Lira y Cia, Corredores de Bolsa Limitada, inscrita originalmente a fojas 9.884 N° 5.621 Registro Comercio Santiago 1976, en lo siguiente: 1) Ingresó como nueva socia Inversiones Lira SPA, mediante cesión de Luis Lira Montt a sociedad que ingresa, de derechos equivalentes al 34,49% participaciones sociales totales y propiedad presente compañía en precio y condiciones de pago indicadas en escritura extractada; 2) Se modificó cláusula quinta estatutos sociales referente al capital social, ascendente a \$835.259.423, que socios han aportado y pagado en dinero efectivo y mediante capitalizaciones de fondos por sí o por sus camahabiente con anterioridad, siguientes proporciones: a) Luis Lira Montt \$100.231.131, esto es, aproximadamente el 12% capital social y propiedad presente compañía; b) María Josefina Lira Campino \$446.947.317, esto es, aproximadamente el 53,51% capital social y propiedad presente compañía; y c) Inversiones Lira SPA \$288.080.975, esto es, aproximadamente el 34,49% capital social propiedad presente compañía. Demás estipulaciones constan de escritura extractada, Santiago, 8 de septiembre 2010. Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Notario de Santiago.

CERTIFICO: Que el aviso de la izquierda fue publicado en el Diario Oficial N° 39.762 en página 36 de fecha 14 de Septiembre del año 2010.

En conformidad a la solicitud de esta fecha protocolizo el presente documento que consta de 04 hojas. Agregándolas al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el N° 4158.

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2010.-

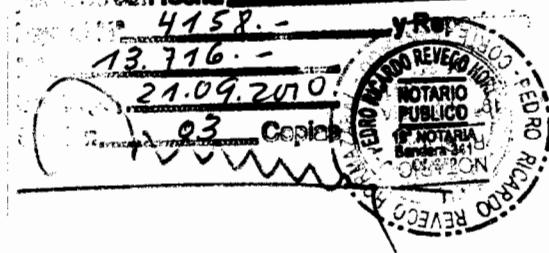


PRRH

3

W

Que la presente copia consta de
04 hojas, y es tal de su original
y ha sido protocolizado en mis registros
en el año con fecha 15.09.2010.



MS99